

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la plaza de Bailén.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras de urbanización de la plaza de Bailén, por el tipo de licitación de un millón ciento tres mil novecientos cincuenta y ocho pesetas con dos céntimos (1.103.958,02 ptas.).

La garantía provisional será de treinta y tres mil ciento dieciocho pesetas con setenta y cuatro céntimos (33.118,74 ptas.).

El plazo de ejecución de estas obras será de cuatro meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el señor Ingeniero municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo), durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario formado al efecto.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de urbanización de la plaza de Bailén, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de (precio en letra y cifras). Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Málaga, de de 1961.

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 8 de junio de 1961.—El Alcalde, Francisco García Grana—2.457.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto de pavimentación de la calle de Martínez Marina.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 23 de febrero de 1961 del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de la calle de Martínez Marina.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto ordinario, capítulo 6.º artículo 1.º, partida 296.

El tipo de licitación es de seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cinco pesetas y tres céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de trece mil pesetas, y la definitiva, a constituir por el adjudicatario, de veintiséis mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad,

no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el Carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con Documento Nacional de Identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que presente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas, y céntimos. Oviedo, de de 19—Firma y rúbrica.

Oviedo, 16 de junio de 1961.—El Alcalde Presidente.—2.493.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Padrones de Bureba por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de abastecimiento de aguas con red de distribución y desagüe.

Este Ayuntamiento convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de abastecimiento de aguas con red de distribución y desagüe, según proyectos y presupuestos redactados por el Arquitecto don Felipe Abajo Ontañón.

El presupuesto de subasta, asciende a la cantidad de quinientos once mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas noventa y tres céntimos (511.954,93).

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses.

Las proposiciones, reintegradas en papel corriente, según la Ley de Timbre y conforme al modelo que se une a las condiciones, habrá de presentarse en el Ayuntamiento en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las once de la terminación del mismo.

El acto del concurso-subasta se celebrará en el Ayuntamiento a las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los proyectos completos, los pliegos de condiciones técnicas y demás están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Padrones de Bureba (Burgos), 9 de junio de 1961.—El Alcalde.—5.637.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Perdiguera (Zaragoza) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Dos escuelas y dos viviendas para Maestros».

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para la adjudicación de las obras de «Dos escuelas y dos viviendas para Maestros», adaptadas a los tipos E. R.-9 y V. M.-9, por un precio de contratación de seiscientos veinticuatro mil quinientos treinta y siete pesetas (624.537).

La documentación reglamentaria para tomar parte en esta subasta se especifica en relación expuesta en el lation de edictos de esta Alcaldía, y todos los documentos serán presentados por los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se procederá a la apertura de los sobres que hubieran presentado, con lo que quedarán excluidos de la subasta.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los interesados.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Quienes con-